



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

## Resolución de Gerencia Municipal N° 0199-2019-MPY

Yungay, **08 ABR. 2019**

### VISTOS:



El Expediente Administrativo N° 00002622-2019, de fecha 05 de marzo del 2019, Informe N° 142-2019-MPY/07.11, de fecha 22 de marzo del 2019, Informe N° 0206-2019-MPY/WJZS, de fecha 25 de marzo del 2019, Informe N° 0145-2019-MPY/05.10, de fecha 02 de abril del 2019, Informe Legal N° 0284-2019-MPY/GAJ.05.20, de fecha 04 de abril del 2019, y;

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."



Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002622-2019, de fecha 05 de marzo del 2019, el Ing. Wilghem Rodríguez Obregón presenta a la Municipalidad la Ficha Técnica "Mantenimiento del Canal Santa Rosa del Sector La Merced, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 23,272.99 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Dos con 99/100 Soles); para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 142-2019-MPY/07.11, de fecha 22 de marzo del 2019, el Jefe de la División de Estudios solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, que se



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0199-2019-MPY

derive la Ficha Técnica mencionada a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el informe de disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 23,272.99 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Dos con 99/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 0206-2019-MPY/WJZS, de fecha 25 de marzo del 2019, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento remite la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública de la Actividad “Mantenimiento del Canal Santa Rosa del Sector La Merced, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash”; conforme a la Directiva normas que regulan y establecen las medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de infraestructura pública;



Que, mediante Informe N° 0145-2019-MPY/05.10, de fecha 02 de abril del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: “Mantenimiento del Canal Santa Rosa del Sector La Merced, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash”, precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 23,272.99 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Dos con 99/100 Soles);



Que, mediante Informe Legal N° 0284-2019-MPY/GAJ.05.20, de fecha 04 de abril del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar mediante acto resolutivo la Ficha Técnica denominada “Mantenimiento del Canal Santa Rosa del Sector La Merced, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash”, con un presupuesto de S/ 23,272.99 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Dos con 99/100 Soles);



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la encargatura otorgada mediante Memorando N° 051-2019-MPY/02.20, de fecha 02 de abril del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la FICHA TÉCNICA denominada “**MANTENIMIENTO DEL CANAL SANTA ROSA DEL SECTOR LA MERCED, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH**”, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 23,272.99 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Dos con 99/100 Soles); con un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendario, bajo la modalidad por Contrata, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0199-2019-MPY

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0032	: 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Rubro	18	: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:
Categoría Presupuestal		: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Programa	09002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	: Sin Producto
Actividad	5-000936	: Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	: Gestión
Grupo Funcional	0010	: Infraestructura y Equipamiento
Meta	0001	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY

X

Elmer, Rosa Aban  
GERENTE MUNICIPAL

